ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-08-2026

Objeto: *"TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A."*

Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En atención a los mandatos contenidos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, y 3, 23, 25 y 28 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo y en aras de garantizar el deber de selección objetiva e igualdad a los proponentes, TRANSMILENIO S.A., considera pertinente efectuar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-08-2026,** de la siguiente forma:

Pliego de Condiciones

1. **MODIFICAR** los formatos 23 y 25 (formato ponderación Auditoría Avanzada de Accesibilidad y formato ponderación Pruebas de Seguridad Independientes) respectivamente del Pliego de Condiciones, que hacen parte integral del proceso. (se cargan en la plataforma Secop II).

2. **MODIFICAR** el formato Propuesta Económica sitio web TMSA, que hace parte integral del proceso. (se carga en la plataforma Secop II).

3. **MODIFICAR** la nota No. 4 del numeral 4 **VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA IDENTIFICAR REQUISITOS, CANTIDAD Y PRECIOS** del Pliego de Condiciones quedando de la siguiente manera:

 (…)

 NOTA 4: No anexar el formato Excel que contiene la discriminación de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II, genera RECHAZO de la propuesta. No obstante, dado que el Valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial del proceso, los proponentes deberán diligenciar este valor en la plataforma Secop II. (…)

Los demás términos, parámetros, párrafos, incisos, clausulas, lineamientos, notas y condiciones del **Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026, no modificados mediante la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En el evento que en el Pliego de Condiciones del proceso aquí referenciado se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalado en la presente ADENDA, prevalecerá el texto de los cambios aquí indicados.

Dado en Bogotá D.C., y como constancia de lo anterior se publica en la plataforma Secop II.